

EXP. 23C.2.1.0004

2023/CNS_01/000007

DECRETO DE LA PRESIDENCIA. Vista la propuesta emitida por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

- Por Resolución de Presidencia nº 421 de 13 de febrero de 2023 a la contratación de los servicios y suministro en los archivos municipales de varios municipios de la provincia de Salamanca, seleccionados mediante convocatoria pública.

Dicha contratación se divide en los **tres lotes** siguientes:

LOTE I:

ALDEA DEL OBISPO, EL MANZANO, ENCINAS DE ABAJO Y ENDRINAL

LOTE II:

ESPINO DE LA ORBADA, GOMECELLO, LA FREGENENEDA Y LA SAGRADA.

LOTE III:

PEDROSILLO DE ALBA, SANCHÓN DE LA SAGRADA, TARDÁGUILA, VALDELACASA Y VILLAVERDE DE GUAREÑA.

- El valor estimado de la presente contratación, englobando los tres lotes, **es de 67.768,60€ IVA excluido.**
- El presupuesto base de licitación, englobando los tres lotes, asciende a la cantidad de **82.000,00€ IVA incluido**, siendo el tipo de dicho impuesto el 21%.
- Los tipos máximos de licitación, se fijan en las siguientes cantidades a tanto alzado por lote, **IVA excluido:**
 - **LOTE Nº 1 (cuatro archivos)..... 24.214,88€**
 - **LOTE Nº 2 (cuatro archivos)..... 24.256,20€**
 - **LOTE Nº 3 (cinco archivos)..... 19.297,52€**

Código Seguro de Verificación		Fecha	24/04/2023 11:23:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante			
Firmante			
Url de verificación	-	Página	1/7

Código Seguro de Verificación		Fecha	09/05/2023 13:36:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante			
Url de verificación		Página	1/7

-La contratación de referencia estará financiada con cargo a la aplicación presupuestaria, **74.3340D.2270600**, de conformidad con el documento contable "ARC" expedido por la Intervención Provincial nº **202300018156**.

La presente contratación está cofinanciada por la Diputación Provincial de Salamanca y los respectivos Ayuntamientos, estando el porcentaje de la aportación municipal en función del número de habitantes y programa solicitado, conforme se establece en la base cuarta de la convocatoria publicada en el B.O.P. Nº 125 de 30 de junio de 2022. BDNS (Identif) 635408.

-El día 09 de marzo de 2023, se reunió la Mesa de Contratación a efectos de proceder al primer trámite de su actuación, el cual es la comprobación de la documentación de las seis proposiciones suscritas por las empresas que responden a las denominaciones sociales de:

- AURORA BARBERO GARCÍA (Lote 1, 2 y 3)
- y XERCODE MEDIA SOFTWARE, SL (Lote 1, 2 y 3).

De la documentación administrativa presentada por dichas empresas, una vez efectuada la pertinente comprobación de las mismas, y visto que no concurre ningún conflicto de interés que puedan comprometer su imparcialidad, la Mesa acuerda por unanimidad la admisión de las citadas empresas al reunir los requisitos exigidos en la Cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento de referencia.

A continuación, por dicho Órgano colegiado se procede a la apertura de la oferta relativa a los criterios de valoración dependientes de juicios de valor (sobre B) de los licitadores.

Concluida esta actuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad dar traslado de las mismas a los Servicios Técnicos competentes para que procedan a su oportuna ponderación, conforme a los criterios de adjudicación recogidos en los correspondientes Pliegos.

-Posteriormente, Se reúne la Mesa de Contratación el día 23 de marzo de 2023, a efectos de proceder al segundo trámite de su actuación, el cual es el de informar sobre la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor.

A estos efectos se procede a la lectura del informe técnico sobre los criterios de valoración mediante juicio de valor emitido por la Técnico Medio del Área de Cultura.

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad dicho informe que figura como **Anexo I** Acta de la Mesa, formando parte de la misma y la ponderación otorgada a los licitadores incluida en el mismo, cuyo cuadro resumen es el siguiente:

Código Seguro de Verificación		Fecha	24/04/2023 11:23:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	)		
Firmante			
Url de verificación		Página	2/7

Código Seguro de Verificación		Fecha	09/05/2023 13:36:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante			
Url de verificación		Página	2/7

EMPRESA	TOTAL MEMORIA TÉCNICA LOTE 1	TOTAL MEMORIA TÉCNICA LOTE 2	TOTAL MEMORIA TÉCNICA LOTE 3
Aurora Barbero García. GESAR	33	33	33
XERCODE Media Software S. L.	27	27	27

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre C "Criterios Evaluables mediante fórmulas" y cuyo resultado de dicha apertura es el siguiente:

- **LOTE I: ALDEA DEL OBISPO, EL MANZANO, ENCINAS DE ABAJO Y ENDRINAL.**
 - AURORA BARBERO GARCÍA: 23.343,14 euros (IVA excluido)
 - XERCODE MEDIA SOFTWARE, SL: 22.761,99 euros (IVA excluido)
- **LOTE II: ESPINO DE LA ORBADA, GOMECELLO, LA FREGENEDA Y LA SAGRADA.**
 - AURORA BARBERO GARCÍA: 23.157,78 euros (IVA excluido)
 - XERCODE MEDIA SOFTWARE, SL: 22.800,83 euros (IVA excluido)
- **LOTE III: PEDROSILLO DE ALBA, SANCHÓN DE LA SAGRADA, TARDÁGUILA, VALDELACASA Y VILLASVERDE DE GUAREÑA.**
 - AURORA BARBERO GARCÍA: 18.116,53 euros (IVA excluido)
 - XERCODE MEDIA SOFTWARE, SL: 18.139,67 euros (IVA excluido)

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad dar traslado de las proposiciones a los Servicios Técnicos competentes para que procedan a su oportuna ponderación, conforme a los criterios de adjudicación recogidos en los correspondientes Pliegos.

-Reunida nuevamente la Mesa de Contratación el día 28 de marzo de 2023 a efectos de proceder al tercer trámite de su actuación, el cual es el de informar sobre la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas y si procede, ulterior informe propuesta de adjudicación.

A la vista del resultado obtenido de la apertura de la proposición económica y de la documentación aportada en la misma se analiza el Informe emitido por la Técnico Medio del Área de Cultura. La Mesa de Contratación, una vez analizado el mismo, aprueba por unanimidad dicho informe y las puntuaciones otorgadas a los licitadores, el cual figura

Código Seguro de Verificación	Fecha	24/04/2023 11:23:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	
Firmante		
Firmante		
Url de verificación	Página	3/7

Código Seguro de Verificación	Fecha	09/05/2023 13:36:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	
Firmante		
Url de verificación	Página	3/7

como **Anexo I** al Acta de la Mesa, formando parte de la misma y cuyas puntuaciones son las que a continuación se indican:

LOTE 1:

EMPRESA	VALORACIÓN MEMORIA TÉCNICA	VALORACIÓN MEMORIA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
GÉSAR	33	58,51	91,51
XERCODE	27	60	87

LOTE 2:

EMPRESA	VALORACIÓN MEMORIA TÉCNICA	VALORACIÓN MEMORIA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
GÉSAR	33	59,07	92,07
XERCODE	27	60	87

LOTE 3:

EMPRESA	VALORACIÓN MEMORIA TÉCNICA	VALORACIÓN MEMORIA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
GÉSAR	33	60	93
XERCODE	27	59,02	86,92

En función de las puntuaciones otorgadas, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar, al Órgano de Contratación, informe propuesta de adjudicación a favor de las empresas relacionadas a continuación por las cantidades que se indican y con las condiciones establecidas en los Pliegos y las incluidas en sus ofertas:

Código Seguro de Verificación		Fecha	24/04/2023 11:23:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	)		
Firmante			
Url de verificación	a-	Página	4/7

Código Seguro de Verificación		Fecha	09/05/2023 13:36:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante			
Url de verificación		Página	4/7

• **LOTE Nº 1: ALDEA DEL OBISPO, EL MANZANO, ENCINAS DE ABAJO Y ENDRINAL**, a favor de **AURORA BARBERO GARCÍA, GESAR**, con CIF 07879069M, por la cantidad total de 23.343,14 €, más el 21% IVA, que asciende a la cantidad de 4.902,06 €, lo que suma una cantidad total de **28.245,20 euros IVA incluido.**

• **LOTE Nº 2: ESPINO DE LA ORBADA, GOMECELLO, LA FREGENEDA Y LA SAGRADA**, a favor de **AURORA BARBERO GARCÍA, GESAR**, con CIF 07879069M, por la cantidad total de 23.157,78 €, más el 21% IVA, que asciende a la cantidad de 4.863,13 €, lo que suma una cantidad total de **28.020,91 euros IVA incluido.**

• **LOTE Nº 3: PEDROSILLO DE ALBA, SANCHÓN DE LA SAGRADA, TARDÁGUILA, VALDELACASA Y VILLAVERDE DE GUAREÑA**, a favor de **AURORA BARBERO GARCÍA, GESAR**, con CIF 07879069M, por la cantidad total de 18.116,53 €, más el 21% IVA, que asciende a la cantidad de 3.804,47 €, lo que suma una cantidad total de **21.921,00 euros IVA incluido.**

- En base del informe de la Mesa de Contratación arriba mencionado, el Órgano de Contratación competente, procede a ratificar la valoraciones otorgadas anteriormente reflejadas y propuesta de adjudicación a favor de la empresa arriba mencionada.

-Por el Servicio de Contratación, conforme lo establecido en el art.150.2 de la LCSP, se procede a requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, **constituya garantía definitiva**, por un importe equivalente al 5% del precio de adjudicación IVA excluido, como garante del correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así como para la presentación en el mismo plazo, de los certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, Seguridad Social, así como con esta Corporación Provincial, y de la demás documentación detallada en la cláusula 17ª "Documentación Previa a la Adjudicación", del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en la presente contratación.

-Cumplimentados y aportados por parte de referida empresa en plazo, los requisitos exigidos en el ya citado precepto legal.

- A la vista de lo hasta ahora reseñado, y de las argumentaciones legales para proceder a la adjudicación de que se trata, por el Servicio de Contratación se formula la siguiente:

Código Seguro de Verificación		Fecha	24/04/2023 11:23:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	)		
Firmante			
Url de verificación	a-	Página	5/7

Código Seguro de Verificación		Fecha	09/05/2023 13:36:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	)		
Url de verificación		Página	5/7

PROPUESTA

1º. Adjudicar, el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de los servicios relativos a la organización y equipamiento de los archivos municipales de varios municipios de la provincia de Salamanca, seleccionados mediante convocatoria pública, a las empresas relacionadas a continuación por las cantidades que se indican y con plena sujeción a las condiciones incluidas en su oferta y a las consignadas en los pliegos que sirvieron de base para la presente adjudicación:

• **LOTE Nº 1: ALDEA DEL OBISPO, EL MANZANO, ENCINAS DE ABAJO Y ENDRINAL**, a favor de **AURORA BARBERO GARCÍA, GESAR**, con CIF 07879069M, por la cantidad total de 23.343,14 €, más el 21% IVA, que asciende a la cantidad de 4.902,06 €, lo que suma una cantidad total de **28.245,20 euros IVA incluido**.

• **LOTE Nº 2: ESPINO DE LA ORBADA, GOMECELLO, LA FREGENEDA Y LA SAGRADA**, a favor de **AURORA BARBERO GARCÍA, GESAR**, con CIF 07879069M, por la cantidad total de 23.157,78 €, más el 21% IVA, que asciende a la cantidad de 4.863,13 €, lo que suma una cantidad total de **28.020,91 euros IVA incluido**.

• **LOTE Nº 3: PEDROSILLO DE ALBA, SANCHÓN DE LA SAGRADA, TARDÁGUILA, VALDELACASA Y VILLASVERDE DE GUAREÑA**, a favor de **AURORA BARBERO GARCÍA, GESAR**, con CIF 07879069M, por la cantidad total de 18.116,53 €, más el 21% IVA, que asciende a la cantidad de 3.804,47 €, lo que suma una cantidad total de **21.921,00 euros IVA incluido**.

2º. Disponer el gasto derivado de esta adjudicación, a favor de la empresa adjudicataria arriba indicada, por un importe de 78.187,11 € con cargo a la aplicación presupuestaria, **74.3340D.2270600**, de conformidad con el documento contable "ARC", expedido por la Intervención Provincial nº **202300018156** y que se proceda al reconocimiento de derechos a favor de esta Diputación, correspondientes a las aportaciones de los respectivos Ayuntamientos, conforme al documentos "CIC" incorporado al expediente.

3º. Formalizar la presente contratación en documento público administrativo, en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación a los adjudicatarios de la presente Resolución, de conformidad con lo preceptuado en el art. 156 del TRLCSP.

4º. Que se de publicidad de la presente Resolución, en el Perfil de Contratante de esta Corporación. <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>

Código Seguro de Verificación		Fecha	24/04/2023 11:23:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante			
Firmante	)		
Url de verificación	4	Página	6/7

Código Seguro de Verificación		Fecha	09/05/2023 13:36:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	)		
Url de verificación		Página	6/7

5º. Notificar la Resolución a todos y cada uno de los licitadores a los procedimientos de referencia que no hayan resultado adjudicatarios y que aparecen identificados en su parte expositiva.

Conforme con la misma, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, resuelvo en sus propios términos.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación		Fecha	24/04/2023 11:23:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	)		
Firmante			
Url de verificación		Página	7/7

Código Seguro de Verificación		Fecha	09/05/2023 13:36:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	)		
Url de verificación		Página	7/7